



Juzgado Promiscuo Municipal

Rio de Oro, Cesar

TRASLADOS

QUE SE SURTE EN LA PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL - JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA

–Art. 110 C.G.P.–

RADICADO: 2021-00196-00.
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR.
EJECUTANTE: JAIME LUIS CHICA VEGA con CC. No. 18.903.897.
EJECUTADO: EDWIN MARTINEZ USECHE con C.C. No. 15.704.569

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DEL CREDITO** presentada por el Abogado **JAIME LUIS CHICA VEGA** y conforme lo estipulado en el Artículo 110 CGP y el DECRETO 806 de 2020.

El traslado se publicará en la cartelera del despacho y en la página web de la Rama Judicial y estará a disposición de las partes a partir del día doce (12) de julio de 2022 y empezara a correr a partir de las ocho de la mañana (8:00 AM) del día trece (13) de julio de 2022, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día quince (15) de julio de 2022.



JOHN LEONARDO PAEZ
Secretario

CALLE 4 No. 2 – 17, CALLE LA HUMAREDA

Rio de Oro, Cesar

jprmriodeoro@cendoj.ramajudicial.gov.co



JAIME LUIS CHICA VEGA
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Santo Tomás - B/manga.

Doctora:
LAURA LIZETH PEÑARANDA OSPINA
Juez Promiscua Mpal. de R/Oro.
E. S. D.

RAD. 2021-00196
EJECUTIVO

Respetuosamente acudo a su despacho, con el propósito de presentar liquidación del crédito en los términos que siguen a continuación:

-CAPITAL : \$4.320.000.00
-INTERES MENSUAL MORATORIO: 2,2% = \$95.040.00
-TIEMPO: DESDE 25-04-2021, HASTA 08-07-2022, SON 14 MESES Y 13 DÍAS
-TOTAL INTERESES MORATORIOS: \$1.371.744.00
-TOTAL DE LIQUIDACION DEL CREDITO: \$5.691.744.00

SON CINCO MILLONES SEICIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS

Agradezco se imparta aprobación en caso de ajustarse a la norma.

Atentamente,

JAIME LUIS CHICA VEGA
C.C. 18.903.897 de R/Oro.
T.P. 146998 del C. S. de la J.